## JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2020.

Ref: 110013103014-2020-000267-00.

SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Demandantes: (1) GRUPO ENERGÍA BOGOTA SAS. Demandados:

- 1) MEJÍA HERNÁNDEZ Y CÍA. S.C.A., EN LIQUIDACIÓN.
- 2) FABIO GALLEGO CARDONA.
- 3) ALEJANDRO GIRALDO AGUDELO.
- 4) ANDREA GIRALDO AGUDELO.
- 5) LEONARDO GIRALDO AGUDELO.
- 6) CLAUDIA GIRALDO AGUDELO.
- 7) CLEMENCIA GIRALDO AGUDELO.
- 8) ASCENETH URIBE DE FLÓREZ.
- 9) RUBIELA CASTRILLÓN BETANCUR,
- 10) JESÚS ANTONIO ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL.
- 11) HERNANDO VÁSQUEZ MEJÍA

De conformidad con las decisiones de la Corte Suprema de Justicia, en materia de la competencia privativa de esta clase de procesos, se dispone ASUMIR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, en el estado en que se encuentra, de conformidad con el Artículo 139 inciso final Código General del Proceso.

Solicítese a las partes y terceros intervinientes, y sus apoderados, para efectos del Artículo 806 de 2020, informar los correos electrónicos que para los togados deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

En firme esta providencia, y cumplido lo anterior, ingrese al despacho para proveer con la continuación de este proceso.

NOTIFÍQUESE, (original firmado digitalmente) JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO JUEZ

## Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a82facb06381ac7f8d43a8a0586dda11777415e00642084217ee5c008a317ba3

Documento generado en 09/11/2020 06:56:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica